GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 12784 -ME-

SAN JUAN, 12 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 300-21901-U-2016, por el cual la Directora del Programa de Investigación E. a D. de la Facultad de Ciencias Exactas Física y Naturales, Mgter. Liliana M. González, solicita el aval del Ministerio de Educación para el Seminario ***"Educación, Tecnología y Neurociencias"***, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario ***"Educación, Tecnología y Neurociencias"***, tiene como principal propósito promover la perspectiva de abordaje transdisciplinar de la Educación y Neurociencias.

Que el mencionado Seminario tiene como objetivos específicos:

- Conocer los aportes de la Neurociencia Social en cuadros psiquiátricos y neurológicos.
- Reconocer la importancia de la Educación Emocional y Social en los procesos educativos.
- Identificar los mecanismos generadores de nuestros pensamientos, emociones y acciones en la práctica educativa.
- Caracterizar y reflexionar acerca de las características de las sociedades compulsivamente imitativas.
- Comprender la Resiliencia versus Indefensión adquirida.

Que el Seminario tiene por destinatarios a autoridades educativas, profesionales de gabinetes, docentes de todos los niveles y modalidades educativas, profesionales de ciencias de la salud, ciencias sociales y otras áreas.

Que el precitado Evento cuenta con una carga horaria total de doce (12) horas reloj, con evaluación final.

Que la Subsecretaria de Planeamiento Educativo, en virtud del informe elaborado por su Equipo Técnico Pedagógico, sugiere que se otorgue el aval solicitado.

Que la Autoridad Escolar, estima pertinente el dictado del Instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-AVÁLESE el Seminario ***"Educación, Tecnología y Neurociencias"***, que se dictará los días 23 y 24 de septiembre de 2016, en la Facultad de Filosofía Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, sito en Avenida José Ignacio de la Roza 230 oeste, capital, conforme a lo expuesto en los Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°- DÉJASE establecido que el Seminario mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución cuenta con un total de doce (12) horas reloj, siendo considerado como acción valorable por las Juntas de Clasificación Docente de la Provincia, conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°- DETERMÍNASE que las inasistencias en las que incurriere el personal docente por su participación en el Evento precitado deberán ser justificadas en el marco de la Ley N° 533-H.

ARTÍCULO 4°-TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL

Prof. María Eugenia Gutierrez
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACION

Sr. Raúl Adrián Diaz
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
Ministerio de Educación

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN